

DECRETO EXENTO N° 1946

Parral, 13 de Abril de 2012.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 4) La adquisición de gas licuado a granel para siete (7) postas rurales dependientes del Departamento de Salud.
 - 5) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas, N° de Convenio 2239-8-LP09 de nombre "**Gas licuado de Petróleo**"

CONSIDERANDO:

1.- QUE, resulta indispensable adquirir 1.400 litros de gas licuado a granel para siete (7) postas rurales dependientes del Departamento de Salud, distribuido en 200 litros para cada una.

2.- QUE, el proveedor **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A.**, Rut N° **91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de 1.400 litros de gas licuado a granel (ID 367027) para siete (7) postas rurales dependientes del Departamento de Salud, distribuido en 200 litros para cada una, con el proveedor **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A.**, Rut N° **91.806.000-6**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de QUINIENTOS TREINTA UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (**\$531.687.-**), IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Remberto Vásquez Ríos, Encargado de Servicios Generales del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-03-003 "Combustibles y Lubricantes para Calefacción", del presupuesto para el año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico

Vº Bº ASESOR JURIDICO

DIRECTOR

- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -